

todo las continuas referencias a las fuentes históricas. Por otra parte, el autor se acomoda en la exposición a un público más amplio, no especializado. El tono de la obra es sereno, ajeno a toda polémica, y manifiesta el esfuerzo del autor por establecer un diálogo sincero y objetivo.

La publicación del libro cobra una especial actualidad por la reciente audiencia que el Papa Juan Pablo II concedió el 9 de mayo de 1983 a un numeroso grupo de científicos de todo el mundo, reunidos en Roma para conmemorar el 350 aniversario de la publicación del *Diálogo* de Galileo. Durante su discurso, el Papa dijo entre otras cosas: «Vuestra presencia aquí esta mañana tiene a mis ojos un valor altamente simbólico, ya que vosotros atestiguáis que el fecundo diálogo entre la Iglesia y la Ciencia se va haciendo cada vez más profundo». Y, un poco más adelante, citando sus propias palabras dirigidas el 10 de noviembre de 1979 a la Pontificia Academia de las Ciencias, añadió: «Yo deseo que los teólogos, los sabios y los historiadores, animados por un espíritu de sincera colaboración, profundicen en el examen del caso de Galileo, y que mediante el reconocimiento leal de las equivocaciones —cualesquiera que sean sus responsables— hagan desaparecer la desconfianza que este caso opone todavía en muchos espíritus, a una concordia fructuosa entre ciencia y fe, entre Iglesia y mundo. Yo doy todo mi apoyo a esta tarea que podrá honrar la verdad de la fe y de la ciencia y facilitar futuras colaboraciones» (*L'Osservatore Romano*, 9/10 —V— 83, p. 1).

Nos parece que este libro del Prof. Brandmüller constituye una valiosa colaboración para conseguir esta meta apuntada por el Papa.

KLAUS LIMBURG

*Constitutionis pastoralis «Gaudium et spes» synopsis historica. De dignitate matrimonii et familiae fovenda*, obra preparada por F. GIL HELLIN, Pamplona, Eds. Universidad de Navarra («Biblioteca de Teología», 15), 1982, 428 pp., 15 x 22.

Ocupando la familia uno de los lugares privilegiados en el desarrollo y evangelización del mundo de hoy, no es de extrañar que la Iglesia dirija frecuentemente la atención a esa institución y, paralelamente, al matrimonio del que aquélla se origina y con el que está tan estrechamente vinculada. De ese interés, por otra parte, según ha subrayado con vigosos trazos la Exhortación Apostólica *Familiaris consortio*, la Iglesia hace partícipes a todos los hombres; convencida —sin embargo— de que las ayudas y servicios a la familia sólo serán verdaderamente tales en la medida en que procedan y sean expresión de la verdad.

Precisamente esta convicción es la razón de que la Iglesia pueda y deba hablar sobre el matrimonio y la familia. En efecto, sólo ella —en cuanto custodio e intérprete auténtico de la revelación del designio de Dios sobre esas instituciones— posee la verdad completa sobre las mismas. Por eso las palabras que los hombres —científicos, juristas, teólogos, médicos,

etc...— digan sobre el matrimonio y la familia —manteniéndose siempre en el campo y área propios en los que gozan de justa autonomía— deberán, al menos, no ir en contra de la verdad proclamada por la Revelación custodiada por la Iglesia. En consecuencia, cualquier esfuerzo que se dirija a penetrar en el alcance y sentido de la verdad de la Iglesia sobre el matrimonio y la familia constituye un verdadero servicio al hombre a la par que a esas instituciones.

Por eso es digna de elogio la publicación de Gil Hellín, Profesor de la Facultad de Teología «San Vicente Ferrer» (Valencia). Ayuda a profundizar en el conocimiento de esas realidades —el matrimonio y la familia— según una línea que el Papa Juan Pablo II está recordando con frecuencia: la señalada por el Concilio Vaticano II, particularmente en la Constitución Dogmática *Lumen gentium* y en la Constitución pastoral *Gaudium et spes*. «La presente Synopsis —dice a este propósito el Autor— tiene como objetivo primordial coordinar la documentación conciliar sobre el capítulo del matrimonio y la familia de la Constitución Pastoral *Gaudium et spes* del Concilio Vaticano II» (p. 17), a fin de «poder precisar rápida y eficazmente el verdadero sentido y alcance del significado de cada una de las perícopas del texto conciliar» (p. 17). Algo que, a mi juicio, el prof. Gil Hellín consigue plenamente y, en consecuencia, según advierte Carlo Caffarra en la presentación, «esta obra será, a partir de hoy, un punto de referencia obligado para todo el que quiera emprender con seriedad el estudio de la doctrina conciliar sobre el matrimonio y la familia» (p. 9).

El trabajo de Gil Hellín tiene una unidad tan fuerte que si se prescindiera de alguno de sus elementos, todo él se resentiría. No obstante se pueden distinguir tres partes: la *Sinopsis* propiamente dicha; las *Notas* que acompañan a la sinopsis; y los *Apéndices*. Se acompaña, además una *Advertencia preliminar*, orientada a facilitar la lectura y comprensión del texto de la fuente que se edita.

La *Sinopsis* consiste en la reproducción en columnas paralelas de las cuatro redacciones que tuvo este texto desde su presentación en el Aula Conciliar hasta su aprobación definitiva. De esta manera se hace posible constatar de forma visual y completa «el proceso de depuración y perfeccionamiento del texto y las razones que motivaron cada una de sus variaciones» (p. 17). Ya que, por una parte, se deja constancia «del subrayado original de los términos y perícopas del texto oficial en las distintas redacciones con el que se indica la modificación introducida» (p. 19); y, por otra, se facilitan las oportunas referencias a las *Relationes* y a los *Modi*. Gracias a lo cual es posible seguir la historia de la redacción y el sentido del texto. Se adjuntan también otros datos de indudable interés como la inclusión en la cabecera de cada columna de la referencia al esquema, la página y la línea inicial y final del pasaje reproducido.

Además de las *Notas del texto* —pertenecientes propiamente a la parte anterior, la *Sinopsis*—, están las *Notas de la redacción*: lo que yo he llamado segunda parte del trabajo de Gil Hellín. Se compone, en primer lugar, de las *Relationes* correspondientes, generales y particulares, y de los textos de los *Modos*, a los que oportunamente se remite desde el texto de la *Sinopsis*. Es de agradecer, en este punto, el acertado proceder del

Autor, que sin faltar a la objetividad —presente en toda la publicación— ha sabido encontrar —por ejemplo, a la hora de señalar los *Modos* que han sido aceptados por la Comisión Conciliar competente— la manera de hacerlo notar visualmente al lector.

El *Apéndice* recoge en tres *Anexos* aquel material relacionado con el texto de la *Sinopsis*. El *primero* reproduce el capítulo sobre *el matrimonio y la familia* del primer Esquema y el *Adnexum II: De matrimonio et familia*, del Esquema II. Y en los *Anexos* II y III se incluyen todas las intervenciones de los Padres Conciliares —orales o por escrito— citadas por la Comisión encargada de la redacción de los textos. El Autor, con muy buen criterio, ha precedido estos *Anexos* de un *Index tabularum* que permite establecer la correspondencia entre los diversos números del protocolo con que vienen citados los padres conciliares en la Secretaría General y en la Comisión; y, en consecuencia, se puede identificarlos con prontitud y sin error. Una vez más aparece aquí el buen hacer investigador del prof. Gil Hellín, que en referencias marginales ofrece —si bien no de una manera exhaustiva, él mismo lo reconoce— los lugares de los textos conciliares (las columnas I, II y III de la *Sinopsis*) en los que han sido tenidas en cuenta particularmente las intervenciones de los Padres, al menos de manera general.

El método seguido por el Autor no sólo no ofrece reparo alguno, sino que es, a mi juicio, el que conduce con garantía de éxito hasta la interpretación fiel y verdadera del texto Conciliar. Es el mismo Concilio —a través de las *Relationes* y la *Expensio Modorum* pertinentes el que interpreta y lleva a incluir tanto las *notas*, como las intervenciones de los Padres que se seleccionan. Y éste es uno de los valores mayores de la presente obra —el mayor, a mi juicio— que de esa manera constituye una guía de primera mano para la investigación y estudio del pensamiento del Concilio sobre el matrimonio y la familia. Porque se evita así, el mayor riesgo que puede darse a la hora de acercarse al estudio del pensamiento del Concilio: interpretar el Concilio, la doctrina conciliar, a partir de los padres conciliares.

Con todo, hubiera sido de desear que, de manera similar a como se hace en las intervenciones de los Padres recogidas en los *Anexos*, se adjuntaran algunos datos más en la parte de las *notas* —lo que yo he llamado parte II—. En concreto, cuando en las *Relationes* aparecen los números de los protocolos que señalan las peticiones o intervenciones de los Padres, esos números podrían ir seguidos de la identificación de los Padres conciliares que las hicieron: si se advierte al lector debidamente, no se pierde objetividad e, indudablemente, se ganaría en interés. Se podría además —también con el aviso conveniente— señalar en las mismas *notas*, el lugar exacto (indicación del tomo y volumen, páginas, etc.), en que las *Relationes* se encuentran en el *Acta Synodalia*; etc. Más discutible es, sin embargo, la oportunidad de incluir en la parte tercera, en los *Anexos*, todas las intervenciones de los Padres conciliares relativas al capítulo estudiado y no sólo las que son citadas por el mismo Concilio (las *Relationes*). Ciertamente que de esa manera se tendría al alcance de la mano todo el pensamiento que los Padres conciliares expusieron en el Aula; y de alguna forma se perfilaría mejor —al menos, por contraste— el mismo pensa-

miento del Concilio. Pero, en definitiva, ya no sería la doctrina del Concilio contenida en el capítulo sobre el matrimonio y la familia, de la Constitución *Gaudium et spes*.

AUGUSTO SARMIENTO

JUAN PABLO II, *Enseñanzas al Pueblo de Dios*. 1980, Madrid, Editorial Católica («Biblioteca de Autores Cristianos»), 1982, XXXIX + 1970 pp. en 4 tomos, 16 x 24.

La Biblioteca de Autores Cristianos, en colaboración con la Libreria Editrice Vaticana, ha completado a mediados de 1982 la edición castellana de los *Insegnamenti* de Juan Pablo II durante el año 1980. La traducción de los documentos y mensajes pontificios ha sido preparada en la redacción de la edición en lengua española de *L'Osservatore Romano*, bajo la dirección del responsable de la misma, Cipriano Calderón.

Los cuatro volúmenes correspondientes a 1980 están divididos en dos partes con contenidos paralelos, Ia y Ib: enero-junio; IIa y IIb: julio-diciembre. Esta división puede restar un poco de manejabilidad a la obra pero se debe a necesidades de edición. Cada uno de los tomos agrupa las palabras que el Santo Padre dirige a la Iglesia y a toda la humanidad según la siguiente clasificación. Ia y IIa recogen: 1. Las Encíclicas y cartas apostólicas; 2. las alocuciones de los domingos y días festivos; 3. las catequesis en las audiencias generales de los miércoles y 4. homilías. Ib y IIb reúnen: 5. los discursos y 6. mensajes. Dentro de cada apartado el orden es cronológico.

Los editores no pretenden recoger en esta obra absolutamente todas las intervenciones magisteriales de Juan Pablo II, y por eso no se incluyen en ella los documentos pontificios de carácter jurídico: constituciones apostólicas, normas disciplinares emanadas en forma de «*motu proprio*», etc. Tampoco quieren ser exhaustivos en cuanto a recoger todas las palabras de saludo a personalidades y grupos en audiencias y viajes apostólicos; ni alocuciones ligadas a personas o circunstancias concretas (embajadores, estadistas) cuyo contenido doctrinal se encuentra ya expresado en otros textos.

Estas pretendidas omisiones no restan ningún valor a la edición, que tiene un fin pastoral y catequético. Sin embargo, habrá que tenerlas en cuenta a la hora de hacer un estudio teológico y científico de las enseñanzas del Romano Pontífice.

Es claro que una obra de estas características condiciona en gran medida su utilidad a los índices. En nuestro caso se puede decir que la edición ofrece los índices necesarios para que sea manejable: a) un índice general del contenido al inicio de cada tomo que permita, gracias a breves títulos, identificar el tema sobre el que versan las alocuciones, homilías, discursos, etc. b) un índice de materias al final del tomo IIb agrupadas en 230 voces que, mediante algunas palabras significativas, remite al argumento señalado. Este último índice es sensiblemente mejor que el de la edición italiana, sin embargo, podemos indicar que echamos en falta